



APRUEBA PROGRAMA DE  
INCENTIVO A LA  
COMERCIALIZACION PARA  
EMPRENDEDORES (AS)  
"CELEBRACION DIA DEL FERIAnte,  
QUILLÓN 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 5.640 /

QUILLON, Septiembre 20 de 2023.-

**VISTOS:**

1. Memorándum N° 119 de fecha 11.09.2023, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. **Programa de Incentivo a la Comercialización para Emprendedores (as) "Celebración día del feriante, Quillón 2023"**, elaborado por la Oficina de Desarrollo Económico Local;
3. D.S. N° 149/1980 que aprueba reglamento para la aplicación del art. 28 del Decreto Ley N° 3.063/1979, sobre rentas municipales, en lo relativo al otorgamiento de patentes temporales en balnearios o lugares de turismo;
4. Ley N° 18.695 artículo 4 letra d) y e);
5. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2023;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1. **APRUÉBASE** el **PROGRAMA DE INCENTIVO A LA COMERCIALIZACIÓN PARA EMPRENDEDORES (AS) "CELEBRACIÓN DÍA DEL FERIAnte, QUILLON 2023"**, el cual se encuentra adjunto y se entiende es parte integrante del presente decreto.
2. **ESTABLECESE** que el día y horario de funcionamiento de dicha celebración, será el día sábado 30 de septiembre, desde las 15:30 a 17:30 horas, en la carpa municipal ubicada en calle San Martín N° 201, interior.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA  
ALCALDE

/aso.-  
DISTRIBUCION VIA SMC:

- D.A.F.
- ODEL

- CONTROL
- INSPECCION

- DIDECO
- SECMU